

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vandellos y en el de esta Jefatura Provincial.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del citado Ayuntamiento, los titulares de los bienes y derechos que se afectan, personalmente o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución de la finca afectada.

Tarragona, 25 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe. 8.798-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24962 *RESOLUCION de la Secretaria General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) por la que se convocan siete becas para el verano de 1976 en intercambio con el Gobierno de la República Federal Alemana y destinados al perfeccionamiento del profesorado.*

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, convoca concurso de méritos para adjudicar siete becas a Profesores españoles de Alemán ofrecidas por el Gobierno de la República Federal Alemana, de acuerdo con la siguiente distribución:

Dos becas para asistir a alguno de los cursos de perfeccionamiento (Fortbildungskurs), organizados por el «Goethe Institut», y cuya duración es de tres semanas.

Estas becas están destinadas a Catedráticos y Profesores numerarios de lengua alemana de Institutos Nacionales de Bachillerato, Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica, todos ellos menores de cuarenta y cinco años y que no hayan disfrutado de una beca similar en los cinco últimos años.

Cinco becas, dotadas cada una de ellas con 500 DM. Dos de estas becas son ofrecidas por el Ministerio de Cultura de Baviera y tres por Nordrhein-Westfalen, ambas destinadas a subvencionar plazas de Profesores asistentes (Hospitationen). Los candidatos seleccionados serán adscritos a un Centro alemán, donde prestarán actividades docentes durante un período de tres a cuatro semanas.

Estas becas están destinadas a Profesores, no numerarios, de Alemán, de Bachillerato o Enseñanza Universitaria, siempre que acrediten un mínimo de un año de docencia.

Petición y plazo de admisión:

Los interesados, formularán, por triplicado, instancia dirigida al Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en la que solicitarán ser admitidos al presente concurso de méritos, acompañando además, también por duplicado, hoja de servicios o certificado de prestación de servicios en un Centro docente y cualquier otra documentación que sirva para valorar los méritos del solicitante.

Las solicitudes serán presentadas directamente, o bien remitidas por correo, a la siguiente dirección: «Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General, calle de Alcalá, 34, Madrid-14», o en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Ministerio de Educación y Ciencia fuera del plazo de su presentación, sólo serán admitidas si en ellas puede comprobarse que fueron entregadas en la estafeta de Correos de procedencia dentro del plazo indicado. A este propósito, las instancias han de ser presentadas en la citada estafeta en sobre abierto para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del servicio.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Procedimiento de selección:

La selección de los candidatos será realizada por una Comisión Mixta Hispano-Alemana, notificándose su decisión a los interesados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Secretario general Técnico, Juan Velarde Fuertes.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

24963

RESOLUCION de la Secretaria General Técnica (Subdirección General de Cooperación Internacional) por la que se convocan 10 becas para el verano de 1976 en intercambio con el Gobierno de Francia para cursos de perfeccionamiento del profesorado.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores y con la Dirección General de Ordenación Educativa, convoca concurso de méritos para adjudicar 10 becas a Profesores españoles de lengua francesa para asistir a uno de los cursos superiores de Didáctica o de Lengua y Literatura en Universidades francesas, que los seleccionados podrán elegir de acuerdo con los Servicios Culturales de la Embajada de Francia (Marqués de la Ensenada, 10, Madrid-4), conforme a las condiciones siguientes:

I. Duración del curso

Un mes en el período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre.

II. Dotación

Seiscientos NF., que cubrirán los gastos de manutención y alojamiento a partir del momento de la presentación en el Centro que imparta el curso, y que serán abonados por el Gobierno francés. Los beneficiarios quedarán exentos del pago de derechos de matrícula de curso.

III. Solicitantes

Estas becas se reservan a Catedráticos de lengua francesa de Institutos Nacionales de Bachillerato, Escuelas Universitarias de Estudios Empresariales y Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica, así como para Profesores numerarios de dicha disciplina, todos ellos menores de cuarenta y cinco años.

No obstante lo dicho anteriormente, caso de no concurrir un número suficiente de Catedráticos y Profesores numerarios, podrán ser seleccionados Profesores españoles de lengua francesa que acrediten una docencia superior a dos años.

IV. Peticiones y plazo de admisión

Los solicitantes deberán dirigir al Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia instancia, por duplicado, reintegrada con póliza de tres pesetas y acompañada de la hoja de servicios y cualquier otro documento que sirva para valorar los méritos del solicitante; asimismo deberán presentar declaración jurada de no haber disfrutado de una beca similar en los últimos cinco años.

Dichas solicitudes serán presentadas directamente, o bien remitidas por correo a la siguiente dirección: «Ministerio de Educación y Ciencia, Registro General, calle de Alcalá, 34, Madrid-14», o en cualquiera de las dependencias autorizadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuando las solicitudes se envíen por correo y lleguen al Ministerio de Educación y Ciencia fuera del plazo de su presentación, sólo serán admitidas si en ellas pueden comprobarse que fueron entregadas en la estafeta de Correos de procedencia dentro del plazo indicado. A este propósito, las instancias han de ser presentadas en la citada estafeta en sobre abierto para que puedan ser fechadas y selladas por el funcionario encargado del servicio.

V. Selección

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta-Hispano-Francesa sobre la base de los méritos de los solicitantes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la concesión de la beca.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Secretario general Técnico, Juan Velarde Fuertes.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

24964

RESOLUCION de la Secretaria General Técnica por la que se convocan 200 plazas de Auxiliares de «Lengua española» en Centros docentes de grado medio de Francia durante el curso académico 1976-77.

En aplicación del Convenio Cultural entre España y Francia, esta Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para seleccionar 200 Auxiliares de «Len-

gua española» en Centros docentes de grado medio, de Francia durante el curso 1976-77, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Régimen

Los Auxiliares de «Lengua española» serán adscritos por las autoridades francesas a un Centro de Grado Medio (Lycées, Collèges d'Enseignement Général, d'Enseignement Secondaire, Ecoles Normales) y deberán impartir, bajo la dirección del Profesor titular, un máximo de doce horas semanales de clase de conversación durante el curso académico 1976-77 (1 de octubre de 1976 a 31 de mayo de 1977).

Los Auxiliares de Conversación percibirán a través del Centro de destino la suma de 1.900 francos durante ocho mensualidades (la primera correspondiente al mes de octubre y la última al mes de mayo). Los gastos de desplazamiento a Francia y regreso correrán a cargo del Auxiliar.

II. Candidatos

Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Nacionalidad española.
- b) Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas según orden de preferencia:

Primera.—Ser licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Francesa.

Segunda.—Ser alumno de quinto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Francesa, en las Facultades de Filosofía y Letras.

Tercera.—Ser alumno de cuarto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Francesa, en las Facultades de Filosofía y Letras.

Cuarta.—Ser licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Románica.

Quinta.—Ser licenciado en otras ramas en las Facultades de Filosofía y Letras.

Los Profesores de Educación General Básica (Funcionarios del Estado) podrán solicitar dichas plazas. Independientemente del orden de prioridad anterior, se les reservará un mínimo de un 20 por 100 de las mismas.

c) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al servicio militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de Conversación.

d) Los solicitantes deberán tener de veinte a treinta años.

e) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de Conversación en Francia.

f) Los candidatos, no pertenecientes a la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Francesa de Filología Románica, deberán acreditar que poseen un conocimiento básico de la lengua francesa.

III. Solicitudes

Habrán de formularse por triplicado y necesariamente en impresos oficiales que se facilitarán gratuitamente en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia y también en las Delegaciones Provinciales del Departamento.

Una vez cumplimentados dichos impresos deberán entregarse personalmente en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle de Alcalá, 34, Madrid, en los Gobiernos Civiles, en cualquiera de las Delegaciones Provinciales antes mencionadas, o por correo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Con la solicitud se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1. Partida de nacimiento.
2. Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que incapacite para la actividad a realizar.
3. Certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
4. Los Profesores de Educación General Básica deberán presentar la hoja de servicios o fotocopia de la toma de posesión.
5. Tres fotografías tamaño carné.
6. Documento que acredite un conocimiento básico de la lengua francesa.
7. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

Los solicitantes podrán señalar, por orden de preferencia tres distritos académicos de Francia, exponiendo las razones que motivan dicha prelación. Las autoridades francesas procurarán atender sus deseos, pero en ningún caso pueden comprometerse a darles cumplimiento.

IV. Plazo de admisión

Las solicitudes y documentación completa deberán ser presentadas antes de que transcurran treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

V. Selección

La selección de los candidatos se realizará por una Comisión Mixta Hispano-Francesa, sobre la base del expediente académico y otros méritos. Esta Comisión elevará posteriormente su propuesta a las autoridades francesas competentes.

Se notificará personalmente a los candidatos seleccionados la propuesta que haya tenido lugar.

Sin embargo, la plaza no podrá considerarse definitivamente adjudicada hasta que el interesado reciba el oportuno nombramiento, que le será enviado directamente por el «Office National des Universités et Ecoles Françaises», 96, Boulevard Raspail, París VI, a cuyas condiciones específicas quedará obligado.

Los Auxiliares de «Lengua española» están cubiertos por un Seguro Médico y de Accidentes a partir del tercer mes de estancia en Francia. Los dos primeros meses podrán quedar acogidos a la Seguridad Social si se matricularan en la Universidad de la demarcación académica en donde hayan sido destinados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de noviembre de 1975.—El Secretario general Técnico, Juan Velarde Fuertes.

Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

24965

RESOLUCION de la Secretaria General Técnica por la que se convocan diez plazas de Auxiliares de «Lengua española» en Centros docentes de la República Federal Alemana durante el curso académico 1976-77.

En aplicación del Convenio Cultural entre España y la República Federal Alemana, esta Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirección General de Cooperación Internacional), en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto anunciar convocatoria para cubrir un mínimo de diez plazas de Auxiliares de «Lengua española» en Centros docentes de la República Federal Alemana durante el curso 1976-77, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Régimen

Los Auxiliares serán adscritos a un Centro donde deberán impartir, bajo la dirección del Profesor alemán de lengua española, doce horas semanales de clase, recibiendo en pago una remuneración libre de impuestos de 550 DM, mensuales. Los gastos de viaje serán a cargo del interesado.

II. Candidatos

Podrán solicitar estas plazas quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Nacionalidad española.
- b) Encontrarse en alguna de las siguientes categorías, enumeradas según orden de preferencia:

Primera.—Ser licenciado en Filosofía y Letras en la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Germánica, en las Facultades de Filosofía y Letras.

Segunda.—Ser alumno de quinto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Germánica, en las Facultades de Filosofía y Letras.

Tercera.—Ser alumno de cuarto curso de la Sección de Filología Moderna, Subsección de Filología Germánica, en las Facultades de Filosofía y Letras.

c) No haber disfrutado anteriormente de una plaza de Auxiliar de Conversación en Alemania.

d) Los candidatos varones no habrán de estar sujetos al Servicio Militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de Conversación.

III. Solicitudes

Los interesados dirigirán instancia (por duplicado) al Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia (Subdirector General de Cooperación Internacional) solicitando ser admitidos a la presente convocatoria de becas.

Con la solicitud se acompañará la siguiente documentación (original y fotocopia):

1. Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que incapacite para la actividad a realizar.
2. Certificación académica de estudios, en la que consten las calificaciones obtenidas en cada asignatura, con detalle del curso y convocatoria en que fueron aprobadas.
3. Dos fotografías tamaño carné.
4. Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.